

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza, Cundinamarca 02 de febrero de 2023

Rad. 2019-00937

Conforme a la solicitud que antecede, se ordena que por secretaría, se remita copia del expediente con destino a la Superintendencia de Sociedades con el fin de que haga parte del trámite de reorganización empresarial bajo radicado No. 90708. Por secretaría déjense las constancias del caso.

De conformidad con el artículo 70 de la ley 1116 de 2006, se requiere a la parte demandante, para que, en el término de ejecutoria de este auto, manifieste si prescinde de cobrar su crédito contra José Mauricio Arango Gaviria y Harold Arango Gaviria. En caso de guardar silencio, se continuará la ejecución contra ellos.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Chris Roger Baquero Osorio', written in a cursive style.

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO
JUEZ